

Selas negana y por el Comen de Senenoria
que las Aguas quedaban por
Parte Comen. Arribana. Arribana
de las obras y Canerías. y de consiguiente
perderse. la es presada cuenta. en parte
de las yntercedos, del dextado de los
falacias. Comen, que y como de las
padre, y de ambas Magestades
y teniendo otras razones. acordaron
y de terminaron. Six dias. que las Aguas
en el modo. y manera. en que del presente
las daren gozar. y utilizar. y dar a
ellos. y dar para cinco años
y sus exios. y de consiguiente. que se
salto. Sin que a las personas. ni gozar
de las. y que se. ni de las cosas. ni de las
en manera alguna. guardando de las. con
este Ayuntamiento de la dda. perpetua por
su heredad. y con la dda. de las
y cargo anua. de quinientos
de villon. que se han de pagar
vas de la misma perpetuidad. a lo

